

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE SOPORTE INFORMATICO - GRPLA
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	AEI 06.01: Proyectos del portafolio de gobierno y transformación digital implementados en EsSalud, que forma parte del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 06: "Fortalecer la gestión institucional mediante la transformación digital, innovación, disrupción y las decisiones basadas en evidencia".
Denominación de la contratación:	Adquisición de herramientas para la oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Lambayeque.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con el objetivo de garantizar su compromiso de brindar una mejor atención al asegurado, continúa con la mejora de los recursos y equipos de soporte informático necesarios para optimizar los servicios ofrecidos a la población asegurada. Con ello, se busca garantizar la operatividad de la Oficina de Soporte Informático, asegurando la continuidad de las prestaciones administrativas y asistenciales que se brindan a los asegurados de la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud – EsSalud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

EsSalud, a través de la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Lambayeque, requiere la adquisición de las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento y soporte del parque informático, garantizando así un funcionamiento eficiente y mejorando la atención a los asegurados.

Objetivo Específico

EsSalud requiere realizar la adquisición de las herramientas esenciales para las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos, con el objetivo de asegurar que las operaciones diarias se realicen de manera eficiente, evitando contratiempos que afecten la productividad y atención a los asegurados

III.CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cod. SAP	Descripción	Cantidad	Uni. Med
1	060020223	Combo Teclado Y Mouse Alámbrico	100	UNID
2	170020001	Sopladora y Aspiradora Eléctrica de Velocidad Variable, 600W	1	UNID
3	170010179	Silicona Para Computadoras O Equipos Electrónicos	10	UNID
4	060020258	Jeringa Pasta Térmica Gris 1 mL 10g	10	UNID
5	080070055	Pila de litium de 3V p/computadora	100	UNID
6	140040021	Testeador de cables TDR RJ11,RJ45 y coaxiales UNI-T UT-685B KIT	2	UNID
7	050030089	Cinta Ancha Empaque Embalaje Adhesiva Pegante X300mt	3	UNID
8	050040346	Memoria USB 128 GB DataTraveler	12	UNID
9	100020018	Juego De Pinzas De Acero, Esd Antiestáticas	3	UNID
10	100020106	Navaja cutter reforzado	5	UNID
11	100020411	Juegos de brochas antiestáticas para limpieza de PC	5	UNID
12	060020239	Estación de acoplamiento HDD multifuncional 2,5/3,5	3	UNID

Nota: Para las herramientas de los ítems 1, 2, 6 y 12 es **obligatorio** presentar su ficha técnica en la cotización.

Los insumos y/o herramientas serán entregados en perfectas condiciones para su uso y deben ser nuevos.

3.2 Garantía

Se solicita al proveedor **06 meses** de garantía con las herramientas de los ítems 1,2, 6 y 12.

Condiciones de la Garantía

El PROVEEDOR garantiza el correcto funcionamiento de las herramientas suministradas a EsSalud **únicamente para los ítems seleccionados en el listado precedente**, los cuales contarán con un periodo de garantía de 06 meses.

Todas las actividades a las que está obligado a realizar el PROVEEDOR para cumplir con lo indicado a continuación serán sin costo para ESSALUD.

- El reemplazo de las herramientas deberá ser ejecutado a satisfacción de ESSALUD, en el lugar donde éstos se encuentren instalados y tomando en cuenta que el tiempo para dicho reemplazo será de máximo de cuarenta y ocho (48) horas, revisar otras penalidades.
- Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como tiempo de reemplazo al tiempo transcurrido desde que el PROVEEDOR comunica a EsSalud que procederá con el cambio de insumos por Garantía hasta la puesta en funcionamiento del mismo.
- Si los insumos provistos por el proveedor presentaran algún tipo de Falla dentro de los tres primeros meses luego de firmada el acta de conformidad final, el proveedor deberá de efectuar el CAMBIO DE HERRAMIENTAS POR GARANTÍA.

Notas:

Inicio del Cómputo del Periodo de Garantía

El inicio del cómputo del periodo de garantía será:

A partir de la suscripción del acta de conformidad final, por parte de la Oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional.

3.3 Características técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el **Anexo A**.

3.4 Embalaje y rotulado

No Aplica

3.5 Sistemas de entrega

No Aplica

3.6 Transporte

No Aplica

3.7 Seguros

No Aplica

3.8 Garantía comercial

No aplica

3.9 Muestra

No Aplica

3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica

3.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No Aplica

3.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.12.1 Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de la Red Prestacional Lambayeque ubicado en Av. Los Incas 105 distrito La Victoria de la provincia de Chiclayo de la región Lambayeque. Para tal fin, EsSalud proporcionará un espacio físico en el almacén del mencionado lugar.

3.12.2 Plazo

La adquisición será ejecutada en un plazo máximo de diez (10) días calendario, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de compra correspondiente.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Experiencia del postor en la especialidad

4.1.1 Requisitos:

El proveedor debe ser una empresa dedicada al rubro de venta de equipos y/o repuestos de equipos de cómputo y cumplir con la experiencia solicitada.

La empresa deberá pertenecer al rubro acorde con el Servicio de Soporte Técnico ventas de equipos y/o repuestos de equipos de cómputo, Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acredite haber realizado ventas para evidenciar el factor de experiencia.

El Proveedor deberá tener una experiencia como mínimo en el rubro de tres años y cuarenta mil soles (S/ 40,000.00) en ventas de artículos de iguales o similares características al objeto de la convocatoria.

Se considera similares a la venta de equipos, repuestos, herramientas y/o insumos de equipos de cómputo.

La experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de bienes o servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación, (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero o que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo documento.

4.2 Otras obligaciones

Para las herramientas de los ítems 1, 2,6 y 12 es **obligatorio** presentar su ficha técnica en la cotización.

Otras obligaciones del contratista

No Aplica.

Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

4.3 Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso en

la prestación del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que, en razón, del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

4.4 Adelantos

No Aplica

4.5 Sub Contratación

No Aplica

4.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Conformidad de los bienes

Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad de la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad por Oficina Soporte Informático de la Red Prestacional Lambayeque – Seguro Social de Salud – ESSALUD, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes

manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

4.7 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No Aplica

4.8 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica

4.9 Forma de pago

El pago por la presente contratación se realizará bajo forma de PAGO UNICO previa conformidad de la prestación y envío de comprobante de pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión.
- Orden de compra.
- Comprobante de Pago (Factura: original, SUNAT y copia).
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Oficina Soporte Informático de la Red Prestacional Lambayeque – Seguro Social de Salud – ESSALUD

- Carta de garantía (Anexo b)

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de mesa de partes Física sito Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo (Situado en Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo), o mediante mesa de parte virtual dirigida a la Unidad De Almacenamiento Y Distribución.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El comprobante de pago y la información requerida para gestionar el pago deberá ser presentado vía Mesa de Partes de ESSALUD, virtual por [Iniciar Sesión - MPD - EsSalud](#), en el horario desde las 8:30 a 16:30 horas

4.10 Modalidad de Pago

El contrato se rige por la modalidad SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.11 Formula de reajuste

No Aplica

4.12 Penalidad Por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCP:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente

aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

Otras penalidades aplicables

Adicionalmente a la penalidad por mora establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 163° del Reglamento el contratista estará sujeto a las siguientes penalidades: Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades pueden alcanzar cada un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, La Red Prestacional Asistencial de Lambayeque de EsSalud puede resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final. La mora es automática.

N°	INFRACCION DE LA EMPRESA	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso no cumple con entregar en los plazos o la entrega no es de acuerdo a lo solicitado en los Términos de referencia	3% UIT Por cada ocasión que se produzca	Según informe del Jefe Oficina Soporte Informático

Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos

o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

V . CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

VI. GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

VIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

"Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF."




IX. ANEXOS




Anexo A: Especificaciones Técnicas de las herramientas

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Ítem	Código SAP	Imagen referencial	Descripción
1	060020223		<p>Combo Teclado Y Mouse Alámbrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado y Mouse Óptico (Combo) - Conexión USB • ≥ 10 millones de pulsaciones • Idioma Español, resistente a derrames, con teclado numérico integrado. • Sensor del mouse Óptico con resolución mínima de 1600 DPI. • Teclado con soportes de inclinación ajustables; Mouse ambidiestro. • Mínimo 1 año de garantía del fabricante. • Mate de alta durabilidad resistente a la decoloración
2	170020001		<p>Sopladora y Aspiradora Eléctrica de Velocidad Variable, 600W</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia 600W • Flujo de aire (M3/Min) 3.5 • Velocidad sin carga 0-16000 rpm • Peso 1,7kg • Soplado y succión • Ergonómica y compacta • Mayor durabilidad • Mayor potencia y flujo de aire • Versatilidad

3	170010179		<p>Silicona Para Computadoras O Equipos Electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto brillo duradero excelente para aparatos electrónicos
4	060020258		<p>Jeringa Pasta Térmica Gris 1 mL 10g</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de envase: Jeringa. • Pasta térmica de 20ml, ideal para procesadores de PC y laptops. • Color gris que se adapta a diversos componentes.
5	080070055		<p>Pila de litium de 3v p/computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta calidad • Pila botón de litio de alta calidad y duración. • Usos: placas de computadoras, luces de bicicleta, • voltaje: 3v
6	140040021		<p>Testeador de cables TDR RJ11,RJ45 y coaxiales UNI-T UT-685B KIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD retroiluminada de 2,8 pulgadas • Interfaz gráfica / Prueba de longitud del cable • Prueba tipos de cables RJ11, RJ45 y coaxiales • Identificar los estándares de POE • Caza digital /Alcance 500m / Resolución 0,33 m

			<ul style="list-style-type: none"> • Protección de entrada de 70 V CC • Tecnología TDR: sin pruebas de área ciega
7	050030089		<p>Cinta Ancha Empaque Embalaje Adhesiva Pegante X300mt</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 300 m • Ancho: 4.8 cm • Fabricado en cinta pegante. • Recomendada para cartón. • 45mm de espesor. • Acabado liso. • Se puede escribir sobre ella. • Transparente.
8	050040346		<p>Memoria USB 128 GB DataTraveler</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 128 GB • Interfaz: USB 3.2 • Velocidad de transferencia: Hasta 25 MB/s de lectura y 10 MB/s de escritura • Requisitos del sistema: Windows 10, 8.1, 8, Mac OS (v.10.10.x +), Linux (v. 2.6.x +), Chrome OS
9	100020018		<p>Juego De Pinzas De Acero, ESD Antiestáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juego de pinzas de precisión con punta fina • Antiestático, ESD seguro • Bordes suaves de buen acabado, no dañará los componentes. • Material: acero inoxidable

10	100020106		<p>Navaja cutter reforzado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad / Tamaño 6 pulgadas • Tipo Retráctil
11	100020411		<p>Juegos de brochas antiestáticas para limpieza de pc</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideal para eliminar el polvo, partículas pequeñas de la PCB u otros componentes sensibles, y disipar la electricidad estática en la tierra cuando se celebró por personal de tierra. • Suavidad y flexibilidad, sin rayar en superficies. • Resistente a la corrosión y resistente al fuego • Uso: para limpieza de PC, Laptop, Equipos electrónicos.
12	060020239		<p>Estación de acoplamiento HDD multifuncional 2,5/3,5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz: 1 * USB 3.0, 2 * USB 2.0, 1 * TF, 1 * M2, 1 * MS, 1 * XD, 1 * CF, 1 * SD • Se adapta al tamaño de disco duro: 2,5 pulgadas/3,5 pulgadas SATA + IDE Capacidad del disco duro: hasta 6 TB • Enchufe en caliente: soporte Voltaje de entrada: 100V-240V 50/60Hz 1,5A

			<p>Voltaje de salida: CC 12 V 3000 mA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz de salida: 480 Mbps (USB2.0); 5 Gbps (USB3.0)• Lector de tarjetas integrado: para tarjeta SD/Mini SD/Micro SD, tarjeta TF, tarjeta CF, tarjeta M2 y tarjetas MMC/MS.• Sistema operativo: para Win98/7/Me/2000/XP/Vista, para Mac OS9.X y superior
--	--	--	---

ANEXO B

ACTA DE CONFORMIDAD FINAL Y DE GARANTÍA

Siendo las..... horas del día....., se procede a redactar la presente Acta de conformidad Final de la prestación del proceso **“Adquisición de herramientas para la oficina de Soporte Informático de la Red Prestacional Lambayeque”**.

A través de la presente se deja constancia de la entrega completa de los repuestos adquiridos y proporcionados por el proveedor.

Cabe indicar que los repuestos adquiridos cuentan con una garantía de funcionamientos y vicios ocultos que puede hacerse efectivo inmediatamente después de suscribir la presente acta y por un periodo de **06 meses**.

Firman dando fe de lo anterior.

.....
Lugar y Fecha

SELLO Y FIRMA

Jefe Oficina de Soporte Informático - RPL

SELLO Y FIRMA

Contratista: Representante Legal